

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO SOLICITUD CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (RECURSOS DE INVERSIÓN)		
	Código: ANSV-CON-FO-55	Versión: 03	Fecha: 2024-11-21

MEMORANDO
20242000034643

Bogotá D.C, 2024-12-3

DE: **DARÍO RINCÓN JARAMILLO**
Director de Comportamiento


PARA: **MARIANTONIA TABARES PULGARIN**
Directora General

ASUNTO: **Solicitud Contratación de prestación de servicios profesionales**

Necesidad y justificación de la contratación:

De manera cordial se eleva la presente solicitud, tomando en consideración las disposiciones del Decreto No. 0787 del 21 de abril de 2015, por el cual se establecen las funciones de la estructura interna de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en particular el artículo 8, en el cual se estipulan las funciones de la Dirección de Comportamiento, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:

1. *Proponer a la Dirección General la formulación e implementación de las políticas públicas, estrategias, programas, planes y proyectos referentes al comportamiento de los actores en la vía.*
2. *Hacer seguimiento y evaluar la implementación de las políticas públicas, estrategias, programas, planes y proyectos referentes al comportamiento de los actores en la vía.*
13. *Proponer a la Dirección General la política de educación que en materia de seguridad vial la Agencia Nacional de Seguridad Vial, (ANSV) debe presentar al Ministerio de Educación y el Ministerio de Transporte, para su adopción y proponer los contenidos, metodologías, mecanismos y metas para su ejecución, a lo largo de todos los niveles de formación en los términos establecidos en la normatividad vigente.*
14. *Proponer una estrategia para promover el desarrollo de programas de formación profesional y la capacitación a técnicos y funcionarios nacionales y locales vinculados o que puedan vincularse con la seguridad vial.*

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO SOLICITUD CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (RECURSOS DE INVERSIÓN)		
	Código: ANSV-CON-FO-55	Versión: 03	Fecha: 2024-11-21

Por consiguiente y con ocasión de la expedición del Decreto 1430 de 2022 “Por medio del cual se aprueba el “Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031”, la Dirección de Comportamiento se encuentra diseñando e implementando estrategias dentro del Área de Acción de “velocidades seguras” de dicho plan para la vigencia 2024, cuyo objetivo general 1. Consiste en “Fomentar la conducción de vehículos a velocidades seguras en las vías del país” y establece como objetivo específico 1.3: Impulsar el cumplimiento de los límites de velocidad por parte de los conductores”, por medio de la implementación del taller teórico y práctica en su módulo “velocidades seguras en la conducción”, que debe ser ejecutado por el profesional en cualquier lugar del territorio nacional que se requiera, esto con el fin de brindar herramientas que mitiguen los factores de riesgos asociados a la velocidad, promoviendo el comportamiento seguro en la conducción, en el cual se tenga en cuenta; las normas vigentes, la ley de la inercia y sus efectos, el centro de gravedad, el hidropiano, distancias de seguridad con otros actores viales especialmente los vulnerables, técnicas de frenado seguro, condiciones ambientales y de la vía, lo anterior se visualiza por medio de la acción:

1.3.1 “Capacitar y sensibilizar a los actores viales más vulnerables y a los conductores sobre los efectos de la velocidad y la importancia de incorporar hábitos de respeto a los límites de velocidad”.

Ahora bien, otra de las estrategias que se viene implementando y que está en cabeza de la Dirección de Comportamiento, se visualiza a partir del área de acción de “Comportamiento seguro en los actores viales”, mediante su objetivo general 1. “incentivar los comportamientos seguros en actores viales”, a su vez se refleja con el objetivo específico 1.2 “Fortalecer los modelos de comunicación y sensibilización para generar hábitos seguros en la vías y cultura de autocuidado en los actores viales”, esto se traduce en la ejecución de la acción:

1.2.3 “Implementar un plan de campañas y acciones pedagógicas de sensibilización y comunicación en seguridad vial”, partiendo del punto que la Dirección de comportamiento del 2023-2031 debe implementar el plan nacional de campañas y debe emitirse un informe anual de seguimiento a la implementación del plan.

En este sentido, se requiere que el profesional la ANSV, en el marco de esta implementación, le den cumplimiento y apoyen al plan 70D, plan navidad y plan éxodo del 2024 y plan retorno 2025 dado que enmarca el factor “velocidad” para sensibilizar en el marco de la prevención y el autocuidado.

Aunado a lo anterior y entendiendo que se requiere implementar la estrategia pedagógica territorial que va dirigida a los actores viales, es decir, la que está contenida en la acción 1.2.6, se hace necesario que el profesional apoyen finalizando 2024 e iniciando 2025 el mejoramiento de las habilidades, destrezas, conocimientos o percepciones de la vía, es por

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO SOLICITUD CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (RECURSOS DE INVERSIÓN)		
	Código: ANSV-CON-FO-55	Versión: 03	Fecha:2024-11-21

ello que deben acompañar las mesas de trabajo y articulación con los diferentes municipios, concesiones viales, gremios u organizaciones para profundizar la implementación del sistema seguro en entornos labores, relacionados con el mantenimiento, operación y conducción de los vehículos motorizados de (4) cuatro ruedas en adelante.

De este modo, se articula la idea en que el contenido brindado mediante los talleres en el territorio nacional, incluya la evaluación dinámica de los riesgos, para ello, el Plan Nacional de Seguridad Vial, estableció en su objetivo específico 1.3 “identificar las causas que originan conductas riesgosas en las vías para una definición de estrategias efectivas de intervención” , con el fin de brindar herramientas que faciliten el reconocimiento del entorno y la toma de decisiones seguras frente a los cambios constantes que se presentan en el uso compartido de la vía, enmarcado en lo que se proyecta para la Dirección de comportamiento para el 2024 en su acción:

1.3.2 Identificar las causas generadoras de conductas de riesgo de los actores viales.

Es decir, la Dirección de comportamiento para el 2024, debe cumplir al menos el 50% de la actividad 1: “investigación sobre las causas que originan las conductas riesgosas en conductores de vehículos motorizados (carga y pasajeros, vehículos livianos de 4 ruedas, motos y eléctricos)”, donde el profesional apoyará en temas logísticos de captura de información a los municipios priorizados por la investigación.

Así mismo, en las acciones para la vigencia 2025, el profesional apoyará desde su conocimiento y experiencia técnica las siguientes investigaciones en temas operativos y técnicos:


1.1.9 Implementar una estrategia para la profesionalización de conductores de vehículos motorizados y no motorizados en escenarios de educación para el trabajo y desarrollo humano."

(...)

3.2.1 Definir una estrategia que permita reducir riesgos de siniestralidad en entornos laborales."

3.2.2 Implementar mecanismos y herramientas que permitan la adopción del sistema seguro en las empresas.

A su vez, el enfoque de sistema seguro toma protagonismo, dado que es necesario implementar intervenciones para la prevención de las causas, en este entendido, la ANSV en

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO SOLICITUD CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (RECURSOS DE INVERSIÓN)		
	Código: ANSV-CON-FO-55	Versión: 03	Fecha: 2024-11-21

su Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031 en su acción 1.3.3 se proyecta socializar las intervenciones definidas en un 20% para el 2024, es decir, que por medio del taller que el profesional debe realizar en territorio, se involucren las entidades y la ciudadanía, es importante destacar que si dichos estamentos no allegan solicitudes por demanda para atención por parte de la ANSV, el profesional realice un sondeo mediante una articulación para alimentar el cronograma que se requiere ejecutar y se lleve a cabo de manera proactiva, para que según lo establecido para el 2025, ese calendario, se pueda implementar en un 30%.


Es por ello, que a través del modelo de gobernanza, se pretende hacer una transición que permita llevar a cabo aquellos retos que se encuentran trazados para el 2023-2031, de este modo, el fundamento principal radica en que según las cifras preliminares del año 2024 con corte a 31 de Octubre de 2024 publicadas en la página web del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, particularmente en la matriz de colisión las fatalidades donde se ven involucrados vehículos de transporte de carga y pasajeros corresponde al 3.5% del total de los muertos en siniestros viales en el país, , lo cual justifica la necesidad de diseñar, implementar, mantener y mejorar acciones relacionadas con la seguridad vial laboral que permitan gestionar el riesgo de seguridad vial en las empresas, entidades y organizaciones, a partir de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.

Por ende, teniendo en cuenta lo mencionado en el artículo 2 de la Ley 2050 de 2020 “Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito” en el cual se establece:

Artículo 2°. Adiciónese el artículo 12^a a la ley 1503 de 2011, el cual quedará así:

“Artículo 12A. Programa Pedagógico en Planes Estratégicos de Seguridad Vial. El Ministerio de Transporte en coordinación con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Trabajo, en un plazo máximo de doce (12) meses contados a partir de la sanción de la presente ley, diseñarán e implementarán un programa pedagógico mediante el cual se imparta capacitación en el diseño, implementación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial, articulados con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST”.

Parágrafo. El programa definirá los contenidos de acuerdo con la metodología de diseño e implementación de PESV, destinatarios, frecuencia, herramientas metodológicas y demás condiciones necesarias para su implementación.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO SOLICITUD CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (RECURSOS DE INVERSIÓN)		
	Código: ANSV-CON-FO-55	Versión: 03	Fecha: 2024-11-21

En efecto, se tiene la necesidad de contratar un perfil profesional que presten sus servicios para apoyar y brindar asistencias técnicas dirigidas a los conductores de vehículos que transportan pasajeros enfocadas en formación en el marco del PESV de las empresas y organismos, que a su vez se articule con la acción 3.2.2 que señala:

(...)

“3.2.2 Implementar mecanismos y herramientas que permitan la adopción del sistema seguro en las empresas: La ANSV diseñará un modelo de seguridad vial que contendrá lineamientos, técnicas o métodos, que permitan adaptar e implementar el enfoque Sistema Seguro en los entornos laborales. Posteriormente, esta entidad diseñará y ejecutará un programa de asistencia técnica y herramientas virtuales para la implementación del enfoque Sistema Seguro en el entorno laboral, así como para la formulación y seguimiento de planes estratégicos de seguridad vial con el fin de orientar la planificación y administración de la seguridad vial en dichos entornos. Este programa estará dirigido a empresas, gremios, administradoras de riesgos, entre otros actores”

En este sentido, se hace indispensable crear un plan de trabajo para establecer la hoja de ruta del seguimiento a la ejecución y control de los planes, estrategias y proyectos en el marco del Plan Nacional de Seguridad Vial y la adaptación del enfoque seguro con (acciones, plazos, responsables), enfocado en formación a actores vulnerables, articulado con enfoque de sistema seguro.

De ahí que, nace la necesidad de contar con un perfil profesional que a partir de esta planeación capacite y forme a los diferentes estamentos especializados en transporte de carga y pasajeros, con el fin de implementar mejoras y disminuir los siniestros viales con respecto a la vigencia 2023 para favorecer el sistema seguro en entornos laborales y a los programas integrales PESV dirigidos a diferentes tipos de estamentos, de conformidad al producto 3.2.2.3 que está en cabeza de la Dirección de Comportamiento y que establece:

(...)

“3.2.2.3 programa de asistencia técnica y de la estrategia para favorecer el sistema seguro en entornos laborales implementado”

Aunado a esto, se requiere asistir a las reuniones, mesas de trabajo, comités evaluadores y capacitaciones para realizar el respectivo seguimiento, por lo que para soportar dichas actividades es necesario cargar los soportes para demostrar las acciones que tiene como responsabilidad para la vigencia 2024 en la ANSV y a su vez proyectar las respuestas a los

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO SOLICITUD CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (RECURSOS DE INVERSIÓN)		
	Código: ANSV-CON-FO-55	Versión: 03	Fecha: 2024-11-21

derechos de petición hechos por las diferentes empresas o estamentos que sean allegadas a la Dirección.

Por todo lo anterior, se demanda un perfil profesional que aporte conocimientos en el seguimiento a planes, proyectos y programas con experiencia directamente relacionada en seguridad vial, seguridad vial laboral y los planes estratégicos de seguridad vial adoptados a empresas dedicadas al transporte, que tengan riesgo de sufrir siniestros viales y a vez con la finalidad de cumplir lo estipulado en el PNSV para la Dirección en la vigencia 2024, lo anterior con el fin de implementar los talleres de formación técnica y práctica que incluya contenidos en inspecciones seguras, operación segura de vehículos de transporte, técnicas de conducción preventiva, evaluación dinámica de riesgos, velocidades seguras en la conducción, prevención de fatiga en la conducción, prevención de la distracción en la conducción, efectos del alcohol y sustancias proactivas en la conducción, normatividad en tránsito y transporte para la seguridad vial y transporte de mercancías peligrosas.

Sumado a lo anterior, se aclara que, tras evaluar la capacidad y el número de funcionarios de planta de la Dirección de Comportamiento, se evidencia una insuficiencia del personal para realizar el seguimiento integral de las estrategias territoriales.

Por todo lo anterior, se justifica la necesidad de contratar un profesional con experiencia en la articulación de diferentes estamentos y en la ejecución en la implementación de estrategias que mejoren las habilidades, conocimientos, destrezas y sensibilización de la conducción de vehículos motorizados y vehículos de carga y más de cuatro ruedas. Por todo lo anterior, se justifica la necesidad de contratar un profesional con experiencia en la articulación de diferentes estamentos y en la ejecución en la implementación de estrategias que mejoren las habilidades, conocimientos, destrezas y sensibilización de la conducción de vehículos motorizados y vehículos de carga y más de cuatro ruedas.

Por último, dentro del proyecto de inversión “Mejoramiento de las habilidades, destrezas, conocimientos y percepciones en seguridad vial de los diferentes actores en la vía, en el marco de la corresponsabilidad y la cultura del autocuidado nacional, se tiene contemplado en el objetivo “Promover el conocimiento de la fragilidad y limitada capacidad propia y de los demás frente a los siniestros viales por parte de los actores en la vía”, en la cual tiene contemplada la contratación de un profesional para apoyar la ejecución e implementación de acciones internalizadas de formación y asistencia a los actores vulnerables, enfocado en los conductores de transporte de carga y pasajeros.

Modalidad Contratación	de	Contratación Directa Privada – Capítulo IV, Numeral 4.3.2.3., literal a) del Manual Unificado de Contratación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial
-----------------------------------	-----------	--

Centro de Costo	Se adjunta documento de verificación del objeto del contrato respecto al Plan de Acción y a los Proyectos de Inversión suscrito por Dario Rincón Jaramillo el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y el Profesional Especializado con funciones de presupuesto.
Formación académica mínima exigida	Título profesional en Administración de empresas, Ingeniero Industrial, Administrador Público, profesional en Seguridad y salud en el trabajo y/o afines.
Experiencia mínima exigida	De 0 y 1 año de experiencia profesional
Formación académica acreditada	Título profesional en Administración de empresas
Experiencia acreditada	El contratista no cuenta con experiencia profesional, lo anterior se fundamenta en que la categoría III nivel 1 de la resolución 004 de 2024 no le exige experiencia profesional, por lo tanto, no se adjunta cuadro que soporte la idoneidad.
Persona natural o jurídica	FREDY JOHAN JIMENEZ CHAPARRO
Cédula o Nit	80.047.491 de Bogotá
Dirección	Calle 48R sur 5J 63 Barrio marruecos
Teléfono:	5677111
Correo Electrónico	Fredyjimenez@misena.edu.co
Objeto	“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE COMPORTAMIENTO DE LA ANSV EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTERNALIZADAS DE FORMACIÓN Y ASISTENCIA A LOS ACTORES VULNERABLES EN ESPECIAL A CONDUCTORES DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS”.
Plazo de Ejecución	El plazo para la ejecución del contrato será por el termino de (6 meses) contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Valor del Contrato	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000), incluido todos los impuestos a que haya lugar.
Valor Mensual Honorarios	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000), incluido todos los impuestos a que haya lugar.
Justificación del valor del contrato	El valor total del contrato se justifica teniendo en cuenta la formación académica y experiencia mínimas requeridas, en aplicación de la categoría III nivel 1 de la Tabla de Honorarios dispuesta en la Resolución 955 de fecha 2023, actualizada mediante circular 004 de fecha 2024


<p>Garantías</p>	<p>El CONTRATISTA deberá constituir a favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO- FONDO DE SEGURIDAD VIAL una garantía que ampare los perjuicios derivados del:</p> <p>1) Cumplimiento general del contrato por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del presente contrato y cinco (5) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición.</p> <p>La garantía deberá ser allegada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá de su aprobación por parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO- FONDO DE SEGURIDAD VIAL</p>
<p>Supervisor</p>	<p>Profesional especializado grado 24 de la Dirección de Comportamiento o por quien designe para tal efecto, la Coordinadora Grupo de Gestión Contractual.</p>
<p>Forma de Pago</p>	<p>La Agencia Nacional de Seguridad Vial pagará la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000), incluido todos los impuestos a que haya lugar, así:</p> <p>a) Un (01) primer pago del valor mensual proporcional a los días en que efectivamente preste el servicio en el mes de suscripción del acta de inicio; b) CINCO pagos (5) pagos iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000), incluido todos los impuestos a que haya lugar, por los servicios efectivamente prestados correspondientes y c) Un último pago correspondiente al saldo pendiente por ejecutar.</p> <p>NOTA: Para el pago señalado en el literal a), el mes de inicio se entenderá de 30 días calendario y para el pago proporcional de los días prestados, se tomará el valor diario que corresponde al resultado de la operación de dividir los honorarios mensuales en treinta (30) días calendario.</p> <p>De otra parte, si eventualmente se generan gastos de desplazamiento y manutención se le reconocerá al contratista sobre el 70% de los honorarios mensuales aquí pactados, de conformidad con la Resolución de gastos de desplazamiento adoptada por la ANSV. Para tal efecto, deberá adelantar los trámites administrativos para el realizar el cobro por los gastos de desplazamiento y manutención, dentro de los tres (3) primeros días de mes siguiente al evento de desplazamiento o en su defecto</p>

	dentro de los términos previstos por la ANSV para la radicación de cuentas.
Obligaciones Generales del contratista:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir y ejecutar el alcance del objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado el contrato, informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 2. Atender oportunamente los requerimientos que realice el supervisor y que sean pertinentes para el adecuado desarrollo del contrato. 3. Cumplir las obligaciones pactadas con autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la ANSV que le asiste al supervisor del contrato. 4. Presentar los informes de actividades debidamente soportados para la expedición de la certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato; documento soporte para el pago. 5. Presentar los informes requeridos, al momento en el que el supervisor del contrato determine necesarios para conocer los avances de la ejecución contractual. 6. Suscribir las pólizas o garantías a que haya lugar, en los plazos establecidos. 7. Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de legalización, constitución de garantías y demás para el desarrollo del contrato. 8. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual Unificado de Contratación y los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión en los plazos establecidos en el contrato. 9. Proveer a su costo todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos. 10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas. 11. Cumplir con las especificaciones y requisitos técnicos mínimos exigidos en la solicitud y documentos previos. 12. Atender los lineamientos y políticas generales del Sistema de Gestión de calidad definidos por la Entidad. 13. Cargar en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II, documentos de ejecución del contrato, los informes una vez se encuentran aprobadas por el área de financiera. El supervisor deberá verificar que los mismos se encuentren cargados correctamente. 14. Suministrar a través del certificado de examen pre ocupacional información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 15. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la ANSV.

16. Informar oportunamente a la ANSV acerca de los peligros y riesgos latentes en el sitio de prestación del servicio, cuando corresponda.
17. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación de la ANSV del SG-SST;
18. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
19. Realizar los aportes correspondientes al Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL.
20. Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de su ejecución, guardando la confidencialidad a que haya lugar.
21. Atender oportunamente las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato.
22. Suscribir las actas necesarias y presentar los informes mensuales que den cuenta de su gestión y el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato en los formatos que le indique la ANSV.
23. Proyectar todos los documentos que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
24. Ejecutar el contrato en completa coordinación con el supervisor designado por la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL para garantizar su cabal cumplimiento.
25. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento que sean realizados por cualquier persona relacionada con las funciones, objetivos y actividades a cargo de la entidad.
26. En caso de que para la prestación del servicio el contratista necesite equipo de cómputo de su propiedad, el software instalado en ese equipo debe ser totalmente licenciado. Para evidenciar esto, el contratista presentará los soportes correspondientes cuando le sean requeridos.
27. Seguridad de la información: El CONTRATISTA se obliga a cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información establecida al interior de la Agencia de Seguridad vial cuando le sean aplicables. Lo anterior incluye autorizar a la ANSV para realizar visitas de monitoreo y cumplimiento de los controles de seguridad establecidos en esta política.
28. La información que entregue la Agencia al Contratista para la debida ejecución del presente contrato es propiedad exclusiva de ésta, por lo cual, el Contratista se obliga a la terminación del contrato a restituir la información a la ANSV de acuerdo con los procedimientos que ésta establezca y en ningún caso podrá conservar esta información.

	<p>29. El contratista, como persona natural, se compromete a respetar los principios de equidad e igualdad de género en la ejecución de los servicios contratados. No permitirá ni promoverá la discriminación basada en el género u otros motivos protegidos por la ley y asistirá a los programas de capacitación o formación específicos sobre igualdad de género y prevención de discriminación que le ofrezca la entidad.</p> <p>30. Cumplir a cabalidad con el protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad o demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público, ello de conformidad con lo estipulado en la normativa vigente aplicable.</p>
<p>Obligaciones Específicas del contratista</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. En desarrollo de la ejecución contractual y en cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes obligaciones: 2. Apoyar el diseño y planeación de acciones de seguridad vial, asistencias técnicas y actividades de formación a conductores de vehículos de más de cuatro ruedas o de categorías B y C. 3. Apoyar la implementación y ejecución de las acciones de formación y asistencia técnica relacionadas con seguridad vial laboral y vehículos de transporte de carga y pasajeros. 4. Apoyar la supervisión, implementación y seguimiento de procesos contractuales relacionados con seguridad laboral y lo relacionado con vehículos de carga y pasajeros. 5. Participar en las reuniones, mesas de trabajo, talleres, comités evaluadores, asistencias técnicas y capacitaciones asociadas a los programas, planes y proyectos, así como los que sea designado por el supervisor del contrato. 6. Apoyar la estructuración y ajuste de documentos técnicos, así como las respuestas a comunicaciones internas y externas de acuerdo con las instrucciones del supervisor del contrato. 7. Realizar el cargue de reportes y evidencias de las acciones de seguimiento a procesos externos y/o actividades internalizadas planeadas y ejecutadas, enfocadas en temas de seguridad vial, conforme a los instrumentos de seguimiento de la Dirección de Comportamiento. 8. Las demás que el supervisor le asigne teniendo en cuenta su objeto contractual.

Obligaciones Generales de la ANSV	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pagar el valor de los honorarios pactados en el presente contrato como contraprestación de los servicios profesionales o apoyo a la gestión prestados. 2. Suministrar la información y documentos que el Contratista requiera para la Ejecución del Objeto Contractual. 3. Ejercer la supervisión seguimiento y control permanente para verificar el cumplimiento del objeto contractual a que se compromete EL (LA) CONTRATISTA. 4. Suministrar a EL (LA) CONTRATISTA, la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual.
Lugar de Ejecución	El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C
Domicilio contractual	Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.
Código de actividad económica	2829901
Categoría de Riesgo ARL	3
Aplicación de Acuerdos Comerciales	Teniendo en cuenta que se trata de modalidad de contratación directa, se encuentra excluido de la Aplicación de los Acuerdos Comerciales, de acuerdo con lo señalado en la Guía de Aplicación de Acuerdos Comerciales expedida por Colombia Compra.
Documentos Anexar	<ol style="list-style-type: none"> 7. Formato Único de Hoja de Vida del contratista SIGEP II 8. Fotocopia de la cédula de ciudadanía 9. Fotocopia de Libreta Militar - (Cuando aplique) 10. Constancia de verificación de la Libreta Militar (Cuando aplique) 11. Registro único Tributario – RUT – DIAN 12. Fotocopia de diplomas, actas de grado y demás certificaciones educativas que demuestren la idoneidad de la persona 13. Fotocopia de Tarjeta Profesional / matrícula profesional y certificación de vigencia y Antecedentes en los casos que la Ley lo exija 14. Certificaciones de experiencia (en orden cronológico desde más reciente a más antiguo). 15. Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación (Max 90 días de expedición) 16. Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación (Max 90 días de expedición) 17. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia (Max 90 días de expedición) 18. Certificado de medidas correctivas (Max 90 días de expedición)

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO SOLICITUD CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (RECURSOS DE INVERSIÓN)		
	Código: ANSV-CON-FO-55	Versión: 03	Fecha: 2024-11-21

impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

				Impacto					
		Numérica	Histórica		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

La Entidad, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ENTIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	N	Fiducia/ Grupo de Gestión Contractual	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	ENTIDAD	Definir claramente la necesidad y el perfil profesional requerido, indicado las diferentes formaciones profesionales que pueden satisfacer la necesidad y que permitan una amplia selección	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	N	Dependencia a Técnica o de apoyo que tiene la necesidad	Verificando la definición de los requisitos del perfil profesional requerido	Una sola vez en la etapa de Planeación Contractual- Estructuración de estudios previos

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el...	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	o N	Fiducia/ Grupo de Gestión Contractual y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Fiducia/ Grupo de Gestión Contractual	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	o N	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	ENTIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	o N	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el...	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabili	Impacto	Valoració	Categorí			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	ENTIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	o N	Grupo de Gestión Financiera	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	ENTIDAD	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignifican	2	Riesgo	o N	Contratista Entidad	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente